

**REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA FAVORABLE || RAD. 2023-00257||
DTE.SIERVO ALFONSO REYES GARCIA || DDO. COLFONDOS S.A**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mié 14/08/2024 11:27

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>;Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>;Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 14/8/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 y 80 del CPTySS ante el JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: SIERVO ALFONSO REYES GARCIA.

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Radicación: 2023-00257

Case: 13026

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas.
- Etapas de conciliación: Fracasada.
- Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver.
- Saneamiento del litigio: No se avizoran actuaciones que nuliten lo actuado.
- Fijación del litigio: Establecer si le asiste derecho al señor SIERVO ALFONSO REYES a que se declare la ineficacia de traslado de régimen efectuado del ISS a COLFONDOS por falta al deber de información y se ordene a COLFONDOS y SKANDIA trasladen los recursos y sumas que se encuentren en su CAI a COLPENSIONES, a esta última a que acepte el traslado y reactive la afiliación. Finalmente, establecer si deben las llamadas en reintegrar las sumas a que fueren condenadas estas AFP en lo que concierne a las pólizas de seguro previsional.
- Decreto de pruebas: ALLIANZ: Documentales, interrogatorio de parte al demandante, al RL de COLFONDOS y testimonial. (Se desiste de los interrogatorios y la testimonial)

Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:**
 1. Se practica interrogatorio de parte a la RL de COLFONDOS
 2. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia:** El juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR ineficaz el traslado realizado de régimen por el señor SIERVO ALFONSO REYES GARCIA del RPM al RAIS a través de COLFONDOS S.A. y como consecuencia de lo anterior, ordenar a dicha AFP a trasladar los recursos

que obran en su CAI, esto es aportes y rendimientos con destino a COLPENSIONES, a esta última que reciba los recursos, active la afiliación del demandante y que los acredite como semanas cotizadas en el RPM, como si nunca se hubiera trasladado al RAIS

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada SKANDIA y a las llamadas en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y SEGUROS BOLIVAR S.A.

TECERO: CONDENAR en costas a cargo de COLFONDOS S.A., así: 1SMMLV a favor del demandante, 1SMMLV a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, 1 SMMLV a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., 1 SMMLV a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y 1 SMMV a favor de SEGUROS BOLIVAR S.A. De la misma manera condenar a SKANDIA en costas a favor de MAPFRE en la suma de 1 SMMLV. Sin costas a SKANDIA a favor del demandante y sin costas a COLPENSIONES a favor de ninguna parte procesal.

CUARTO: Ordénese el grado jurisdiccional de consulta.

- **Recurso de apelación:** La apoderada de COLFONDOS S.A. interpone recurso de apelación. El recurso de apelación es concedido en el efecto suspensivo y se ordena se surta el grado jurisdiccional de consulta respecto a COLPENSIONES.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Miguel](#) porfa seguimiento al acta

[@Marleny](#) porfa seguimiento al proceso en 2da instancia.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 9 de agosto de 2024 16:25

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVIO LINK AUDIENCIA Y EXPEDIENTE 2023-257

Paola Astudillo - BOGOTA - AUDIENCIA ART. 77-80 DEL CPTSS - VIRTUAL

Mié 14/08/2024, 'de' 8:30 a 9:00

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marlyn

DEMANDANTE: SIERVO ALFONSO REYES GARCIA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

RAD: 2023-00257

COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA

CODIGO: N° 13026

CONTINGENCIA: REMOTA

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 15 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de agosto de 2024 16:16

Para: Gerencia@meltecoriente.com <Gerencia@meltecoriente.com>; Alejandra Delgado Lozano <ale.delgado6@gmail.com>; alejandradelgado@defenderasociados.com <alejandradelgado@defenderasociados.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; nsierra@realcontract.com.co <nsierra@realcontract.com.co>; cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>; lavoroespecialistas@hotmail.com <lavoroespecialistas@hotmail.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; DIANA MARCELA CUELLAR SALAS <utdefpensionesdianacuellar@gmail.com>; Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; mariaclaudia.romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; Diana Neira <diana.neira@zartaasociados.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Ana Esperanza Silva Rivera <esperanza_silva@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: ENVIO LINK AUDIENCIA Y EXPEDIENTE 2023-257

Buenos tardes doctores,

A continuación, encontraran el link del expediente digital y el link de la audiencia, dentro del proceso en referencia; Así mismo, se realiza envió de instructivo para el acceso a la plataforma TEAMS donde se realizará la audiencia, para que este sea socializado con los asistentes a la diligencia.

MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 08:30 A.M

Link expediente:  [11001310501520230025700](#)

Link audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWR

(En caso de que su link no abra directamente la página, por favor copiar y pegar en su navegador de internet)

NOTA: Se les informa, este mensaje es enviado a los correos de notificación allegados previamente por las partes, por tanto, en **caso de sustitución de poder, se solicita reenviar a sus apoderados de manera oportuna** los respectivos links.

Por otra parte, se les pide el favor de ingresar a la audiencia con los nombres completos y encender sus cámaras al realizar intervenciones. Así mismo, se les pide que previo a la diligencia, los asistentes verifiquen conectividad, audio, cámara, acceso y manejo de la plataforma TEAMS, para un óptimo desarrollo de la diligencia.

Por último, si presenta dudas frente a la fecha y hora, se les solicita revisar el expediente para verificar y tener como fecha la que repose en estos.

Cordialmente

KAREM GAMBOA

JUDICANTE.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.